



# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. IJA-LPL-SCC-07/2024

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

## DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:15 diez horas con quince minutos**, del día 09 nueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro, cita en la SALA DE JUNTAS del Segundo Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, el "INSTITUTO", ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número **316** colonia Villaseñor, Código Postal **44600**, se reunieron los Servidores Públicos del "INSTITUTO", el Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Luis Roberto del Río Pérez, Representante del Órgano Interno de Control, el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Mtra. Marina Cleotilde Lima González, Representante de la Coordinación Jurídica y la Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo, Representante del Comité de Adquisiciones del "INSTITUTO" y Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.(COMCE), para emitir el **DICTAMEN TÉCNICO** y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** relativos a la Convocatoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-07/2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" de conformidad con los artículos **69** y **72** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la "LEY", y los artículos **20** fracción I, **21** fracción I, **21-B** y **22** del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el "REGLAMENTO", así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-SCC-07/2024.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día **22 veintidós de marzo del año en curso**, en su página Web Oficial, la Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con el Transitorio **5º**. del "REGLAMENTO", así como lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención.



**SEGUNDO.** – El 27 veintisiete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en comento, el cual establece la **"JUNTA DE ACLARACIONES"**. -----

**TERCERO.** - El 03 tres de abril de 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la **"LEY"**, artículo 21-B del **"REGLAMENTO"** así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**. -----

Al Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, asistieron los representantes del **"INSTITUTO"**: de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, de la Coordinación Jurídica, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Comité de Adquisiciones; así como tres participantes a la Licitación en cuestión: Ricardo Guerra Ortiz en representación de **PROGNOSIS MARKETING S.A. DE C.V.** Ricardo Martín García Aragón en representación de la empresa **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. de C.V.** y **CARLOS MATEOS GUZMÁN** quien manifestó ser persona física cuyas propuestas fueron entregadas en tiempo y forma, como consta en el Acta respectiva, determinándose que dichas propuestas fueron materia de análisis -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido se emite el siguiente:

### DICTAMEN ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

- I. Siguiendo con el procedimiento indicado en la **"LEY"**, y con base en lo solicitado en el numeral 5 y 9 de las BASES, se informa a los asistentes al presente acto que la Unidad Centralizada de Compras de manera conjunta con el Área Requirente, se llevó a cabo la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, arrojando el siguiente resultado. -----

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRA LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia	Prognosis Marketing S.A. de C.V.	Inforama Empresarial, SA de CV	Carlos Mateos Guzmán
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Manifiesto de Personalidad	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia Simple del Poder que acredite la Representación Legal	5	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.1	Prognosis Marketing S.A. de C.V.	Inforama Empresarial, SA de CV	Carlos Mateos Guzmán
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 02 - Propuesta Técnica	a)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 03 - Propuesta Económica	b)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 04 - Carta de Proposición	c)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 05 - Acreditación (o documentos que lo acredite)	d)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 06 - Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores	e)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 07 - Declaración de Aportación "CINCO AL MILLAR"	f)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 08 - Estratificación (Obligatorio para participantes MYPIRES)	g)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 09 - Copia de la Identificación Vigente de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Moral que firma la Proposición.	h)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (anexar Constancia emitida por el SAT).	i)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (anexar Constancia emitida por el IMSS) y Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 - Manifiesto de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (anexar Constancia emitida por el INFONAVIT)	k)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 13 - Copia de la Licencia Municipal vigente. (INDISPENSABLE. En caso de no contar con la Licencia Municipal 2024 (vigente), será necesario anexar copia de la Licencia Municipal del ejercicio anterior)	l)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 14 - Copia del Comprobante de Domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses.	m)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto, se determina que las empresas **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. de C.V.** y **CARLOS MATEOS GUZMÁN** cumplen con todos los documentos solicitados de conformidad con numeral 5, 8.1 y 8.2 de las BASES, y la empresa **PROGNOSIS MARKETING S.A. DE C.V.** no cumple con todos los documentos solicitados, de conformidad con numeral 5, 8.1 y 8.2 de las BASES, por lo que dicha empresa no avanza a la emisión del dictamen técnico de las empresas.



II. Después de revisados los requisitos administrativos se procedió a la Revisión Técnica de las propuestas de los participantes que cumplen con la totalidad de los documentos solicitados. Acorde a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 66 numeral 2 y artículo 72 de la "LEY", dicha valoración estuvo a cargo de la Unidad Centralizada de Compras y el Área requirente, por lo que fueron evaluados los aspectos técnicos de las dos propuestas. se emite el siguiente dictamen: -----

### DICTAMEN TÉCNICO

Partidas	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Prognosis Marketing S.A. de C.V.	Inforama Empresarial, SA de CV
				SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	Equipo Aire Acondicionado tipo mini Split capacidad 1 tonelada, versión frío.	Pieza	12	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Equipo Aire acondicionado tipo mini split capacidad 1.5 tonelada, versión frío.	Pieza	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Equipo Aire acondicionado tipo mini split capacidad 2 t tonelada, versión frío.	Pieza	2	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Equipo Aire acondicionado portátil capacidad 1 tonelada, versión frío.	Pieza	3	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Derivado de las Propuestas Técnicas de los participantes, se hace constar que las empresas cumplen con lo requerido conforme a la CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las BASES. -----

III. Una vez emitido y validado el DICTAMEN TÉCNICO, las propuestas fueron evaluadas económicamente, elaborando el Cuadro Comparativo que se considera parte integral de este FALLO DE ADJUDICACION, observándose los precios ofertados por los licitantes, se emite el siguiente dictamen: -----

### DICTAMEN ECONÓMICO

Descripción	Inforama Empresarial, SA de CV	Carlos Mateos Guzmán
Subtotal	149,070.00	162,750.00
IVA	23,851.20	26,040.00
<b>Total</b>	<b>172,921.20</b>	<b>188,790.00</b>

Con base en la evaluación de **PROPUESTAS TÉCNICAS** y **ECONÓMICAS** de los participantes y la emisión del Dictamen Administrativo, Dictamen Técnico y Dictamen Económico se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el artículo 72 de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO", y en base a la evaluación **TÉCNICA Y ECONÓMICA** de las propuestas presentadas por las empresas participantes, y atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez se determina: -----

**PRIMERO.** Adjudicar el Contrato, a la empresa Licitante **INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** por el **MONTO TOTAL** de **\$172,921.20** (*cientos setenta y dos mil novecientos veintiún pesos 20/100 MN*) IVA incluido, en virtud de que su Propuesta cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos, además que su Propuesta Económica resulta ser la más solvente y económicamente más baja de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la Convocatoria a la Licitación en cuestión, misma que se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestal asignada a dicha Adquisición de conformidad con el Dictamen Técnico y Dictamen Económico anteriormente emitido y validado por el área requirente. ---

**SEGUNDO.** El Licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, realizar la entrega de los documentos necesarios solicitados en las mismas, para la elaboración del Contrato el cual se deberá formalizar en un plazo de **10 diez días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del presente **FALLO**, de conformidad con las **BASES**. -----

**TERCERO.** Para efectos de la notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY", y del **QUINTO TRANSITORIO** del "REGLAMENTO", el presente **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** se publicará en la página Web Oficial del "INSTITUTO" por un término no menor de **10 diez días naturales**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el **FALLO** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas para tal fin. -----

Por lo que, una vez agotado este Acto, se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los asistentes, siendo las 10:29 diez horas con veintinueve minutos de la misma fecha en que dio inicio, dándose por terminada la Reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su Constancia Legal. -----

Este DICTAMEN TÉCNICO y FALLO DE ADJUDICACIÓN consta de 06 seis páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ	Director de Administración y Planeación, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del IJA	
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURÁN GARCÍA	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS ROBERTO DEL RIO PÉREZ	Representante del Órgano Interno de Control del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

**POR EL INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO	Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. y Representante del Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

**POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARINA CLEOTILDE LIMA GONZÁLEZ	Representante de la Coordinación del Departamento Jurídico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

La presente foja de firmas forma parte del DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPL-SCC-07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO".

JJFDG/soch